



ANEXO IV. IMPUGACIONES MODELO B

PARTE TEÓRICA:

PREGUNTA 1

Se desestiman las alegaciones. Las respuestas contempladas en las letras a) y b) son correctas, de acuerdo al juego conjunto de las previsiones del artículo 28.2 y del artículo 53.2. de la Constitución Española (en adelante, CE), sin que sea necesario explicitar exhaustivamente todas las previsiones procedimentales o de otro tipo para obtener la respuesta correcta.

PREGUNTA 2

Se desestiman las alegaciones. No existe ambigüedad en la pregunta ni en las respuestas. De acuerdo al artículo 3.3 CE, la respuesta correcta es la c). Las otras dos respuestas no se ajustan al contenido de los dos primeros apartados del art. 3 y son manifiestamente incorrectas.

PREGUNTA 9

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta se corresponde con lo prescrito en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), según el cual “las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas”. Las otras dos respuestas son claramente incorrectas, según se deduce de los apartados 2 y 3 del citado artículo: ni es exigible a todas las personas físicas ni sólo los empleados públicos son las personas físicas obligadas.

PREGUNTA 12

Se desestiman las alegaciones. El artículo 32.1 de la LPACAP contempla expresamente el supuesto planteado en el enunciado de la pregunta y en la respuesta considerada válida.

PREGUNTA 13

Se desestiman las alegaciones. La formulación de la pregunta no incurre en falta de claridad, ni de precisión, ni de unicidad en la respuesta y no puede considerarse ambigua porque no se especifiquen todos y cada uno de los actos de trámite contemplados en la ley. En virtud del artículo 112.1 de la LPACAP, la única respuesta correcta es la b). La denominación del recurso que figura la letra a) es incompleta y la exclusividad prevista en la letra c) para el recurso extraordinario de revisión es incorrecta conforme a los artículos 113 y 125.





PREGUNTA 15

Se desestiman las alegaciones. El artículo 41.1 de la LPACAP prescribe de manera expresa que “las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos”, por lo que sólo cabe una respuesta correcta.

PREGUNTA 16

Se desestiman las alegaciones. El artículo 47.1 b) de la LPACAP recoge el supuesto contemplado en la única respuesta válida posible puesto que la desviación de poder es causa de anulabilidad, tal y como indica el artículo 48.1, in fine, ibídem. La concurrencia de eventuales elementos cualificados no transforma la naturaleza de la desviación de poder ni la convierte en uno de los supuestos tasados de nulidad previstos en el art. 47 en supuestos de nulidad, como se indica en la alegación. El enunciado y las respuestas no son ambiguas y no existe en las bases la obligación de que en el enunciado de la pregunta tipo test se aluda a una norma específica.

PREGUNTA 17

Se desestiman las alegaciones. La opción contemplada como correcta se corresponde con las previsiones del artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL). Que no se contemplen todas las competencias no afecta a la calidad ni unicidad de la respuesta.

PREGUNTA 19

Se desestiman las alegaciones. El artículo 12.2 de la LBRL establece que “Cada municipio pertenecerá a una sola provincia”. En caso de eventuales discordancias entre la LBRL y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, como parece deducirse de la alegación, se estará, sin perjuicio de la prioridad jerárquica existente entre ambas normas, a la norma prevista en el temario, que es la primera de las citadas.

PREGUNTA 20

Se desestiman las alegaciones. Por un lado, no existe en las bases la obligación de que en el enunciado de la pregunta tipo test se aluda a una norma específica. Por otra parte, además de que las repuestas b) y c) son manifiestamente incorrectas, sólo cabe como respuesta correcta la a) con arreglo al artículo 61 de la LBRL, sin perjuicio de que no se mencionen todos y cada uno de los requisitos complementarios necesarios para la creación de un municipio.

PREGUNTA 24

Se desestiman las alegaciones. Los supuestos contemplados en las respuestas figuran de manera expresa y literal en el art. 20.4 i) del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Las alegaciones a la aprobación de diversa legislación posterior en la materia o las menciones a las ordenanzas municipales no pueden ser





admitidas porque exceden del temario exigido en las bases. Puesto que según las bases sólo cabe una respuesta correcta de entre las propuestas, la respuesta que incorpora las otras dos respuestas propuestas debe ser la única que se considere válida. A esta conclusión se llega también con una interpretación teleológica de las bases puesto que se trata de seleccionar la respuesta que acredite un mayor conocimiento de la materia.

PREGUNTA 26

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta es la que figura en la plantilla, en virtud del Artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Las bases de la convocatoria no contemplan la exigencia de transcripción literal de la norma de referencia, por lo que carece de fundamento la solicitud de anulación de la pregunta.

PREGUNTA 27

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta es la que figura en la plantilla, porque el artículo 26.3 del RD Legislativo 2/2004, establece que si el servicio público, la actividad administrativa o el aprovechamiento del dominio público no se realiza por causas no imputables al sujeto pasivo, procede la devolución del importe abonado.

PREGUNTA 29

Se desestiman las alegaciones. De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, si bien no es una transcripción literal, no cabe concluir que la respuesta correcta sea un distinta a la referida en la opción c), ya que, de manera unívoca, como señala la referida opción, la competencia señalada corresponde al Ayuntamiento de Madrid en colaboración con las Administraciones competentes.

A mayor abundamiento, se ha de señalar que resulta indiferente la intensidad de las competencias (propia o de colaboración) y el calificativo o no de “pública” atribuible a la seguridad, para identificar la respuesta correcta, que no puede ser otra que la indicada en la plantilla. Puesto que según las bases sólo cabe una respuesta correcta de entre las propuestas, la respuesta que incorpora las otras dos respuestas propuestas debe ser la única que se considere válida

PREGUNTA 30

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta es la b) según se establece en el artículo 41.2ª.c) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, que literalmente dice: *“La retirada de toda clase de vehículos y su posterior depósito en las dependencias habilitadas al efecto, en los siguientes supuestos: [...] c) Estacionamiento indebido en las zonas de estacionamiento restringido”*. El incumplimiento de las normas de estacionamiento no supone retirada sino inmovilización, de conformidad con el artículo 41.1ª a).





PREGUNTA 32

Se desestiman las alegaciones. El artículo 25.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004 contempla expresamente que “las decisiones que adopte la Junta de Gobierno en el ejercicio de sus competencias revestirán la forma de Acuerdo”.

PREGUNTA 33

Se desestiman las alegaciones. Se regula por el artículo 41.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004: “Para ejercer las competencias y desarrollar las funciones de gobierno y administración que les correspondan, las Áreas de Gobierno, en las que podrá existir uno o más coordinadores generales, contarán con una Secretaría General Técnica y se estructurarán por bloques de competencias de naturaleza homogénea a través de Direcciones Generales u órganos similares”. De esta manera, a pesar de no incluir una referencia específica a la normativa a tener en cuenta, la única respuesta correcta es la b) de conformidad con el texto que regula la cuestión planteada, sin que la pregunta incurra en ningún tipo de ambigüedad, como se alega.

PREGUNTA 36

Se desestiman las alegaciones. El artículo 50 establece que los actos administrativos de los órganos directivos adoptarán la forma de resolución, y que su publicación o notificación se realizará conforme a la normativa aplicable, por lo que la pregunta no incurre en ningún tipo de ambigüedad.

PREGUNTA 37

Se estiman las alegaciones y se anula la pregunta.

El artículo 7 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, establece que los órganos de los distritos, y en su apartado d) menciona “un órgano de información, participación y deliberación ciudadana, con capacidad para la adopción de acuerdos de iniciativas y propuestas, acerca de aquellos aspectos de interés del distrito, sin perjuicio de que las referencias que se hagan a este órgano en el presente reglamento orgánico lo sean únicamente al “órgano de participación ciudadana”. Por su parte, el artículo 79 regula pormenorizadamente “el órgano de participación ciudadana del distrito”.

Sin embargo, en el enunciado de la pregunta no aparece la mención genérica al órgano de participación ciudadana del distrito, sino que se especifica su denominación concreta, el Consejo de Proximidad. Para conocer tal denominación hay que acudir al Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, que es una norma no prevista en las bases, circunstancia que debe implicar la anulación de la pregunta.





PREGUNTA 38

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta es la c) según se establece en el artículo 5 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, que literalmente dice: *"Son órganos de los distritos: a) La Junta Municipal del Distrito, que es el órgano colegiado de representación político-vecinal en el que, junto a cargos electos, se articula la participación ciudadana a través de los vocales vecinos; b) El concejal presidente, nombrado y separado libremente por el Alcalde; c) El coordinador del distrito, como órgano directivo al que corresponde la dirección y gestión de los servicios de su competencia, bajo la superior dirección del concejal presidente; y, d) Un órgano de información, participación y deliberación ciudadana, con capacidad para la adopción de acuerdos de iniciativas y propuestas, acerca de aquellos aspectos de interés del distrito, sin perjuicio de que las referencias que se hagan a este órgano en el presente reglamento orgánico lo sean únicamente al "órgano de participación ciudadana".* El Secretario del Distrito forma parte de la estructura y organización del Distrito, como lo forma cualquiera de los funcionarios con destino en el correspondiente Distrito, pero, de conformidad con el citado artículo no es uno de los órganos que lo conforman.

PREGUNTA 40

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta es la b) según se establece en el artículo 8.2 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, que literalmente dice: *"El coordinador del distrito será nombrado y en su caso, cesado por la Junta de Gobierno, a propuesta del concejal-presidente de cada Junta Municipal del Distrito".* Lo que es objeto de pregunta es a quién corresponde la competencia para el nombramiento, no a quién corresponde la propuesta de nombramiento. Por tanto, no existe causa alguna de anulación de la pregunta.

PREGUNTA 42

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta es la b) tal y como expresa el artículo 48 de la Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid. La iniciativa corresponde a Junta de Gobierno y grupos políticos, concejales y al menos el 10% de los vecinos. La respuesta a) excluye la iniciativa vecinal y, por tanto, al ser incompleta es incorrecta, y la respuesta c) incluye la materia tributaria local, por lo que ambas son erróneas.

PREGUNTA 44

Se desestiman las alegaciones relativas a la anulación de la pregunta por no corresponderse su enunciado con el temario. Los epígrafes del tema 13 relativos al procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas y reglamentos, con especial referencia al Ayuntamiento de Madrid, remiten directamente a la materia que regula estos aspectos en el Reglamento Orgánico del Pleno.

Se estiman las alegaciones relativas a las posibles respuestas. El artículo 110.a) del ROP hace mención a «informe jurídico y, en su caso, a informe técnico y





económico», por lo que en algunos supuestos específicos en los que no exista absolutamente ninguna repercusión económica, puede que no tengan que informar. Por tanto, la respuesta a) no puede considerarse completamente exacta y las otras dos son erróneas. En consecuencia, **no hay ninguna respuesta correcta por lo que se anula la pregunta.**

PREGUNTA 45

Se desestiman las alegaciones. En los municipios de régimen común, la competencia para celebrar contratos de obras de cuantía inferior a 6 millones de euros (y que no superen el 10% de los recursos ordinarios) corresponde al Alcalde, según establece la Disposición adicional segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017 (LCSP), tal y como aparece en la respuesta c).

PREGUNTA 46

Se desestiman las alegaciones. En municipios como Madrid el régimen de gran población desplaza al régimen común. Según la Disposición adicional segunda, apartado 4 de la LCSP la competencia corresponde a la Junta de Gobierno, tal y como aparece en la respuesta b).

PREGUNTA 49

Se desestiman las alegaciones. El artículo 15.c) del TREBEP califica la huelga como un «derecho individual que se ejerce de manera colectiva». El derecho a la carrera profesional, alegado por algunos recurrentes, no comparte esta naturaleza ni figura en el listado del citado precepto. La no mención al mantenimiento de los servicios esenciales es indiferente a los efectos de determinación de la respuesta correcta. Por último, erratas menores en el enunciado («regladora» en lugar de «reguladora») no generan ambigüedad ni son causa de anulación al ser el sentido del texto perfectamente inteligible

PREGUNTA 51

Se desestiman las alegaciones. No existe en las bases la obligación de que en el enunciado de la pregunta tipo test se aluda a una norma específica. Ni las preguntas ni las respuestas tienen que sujetarse a la literalidad de las normas. La respuesta a) es incompleta y la respuesta c) contiene un sistema no contemplado en la legislación aplicable. La respuesta b) es la correcta porque la aplicación del concurso es excepcional per se, del mismo modo que es también excepcional que se requiera una ley específica para que se pueda aplicar. Por tanto, su excepcionalidad lo es por partida doble.

A mayor abundamiento, las alegaciones referidas a la aprobación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, no convierten al concurso en algo ordinario, sino que refuerza su naturaleza de muy excepcional, tanto por los supuestos excepcionales a los que se acota, como por la excepcionalidad que supone la





necesidad de aprobar una norma con rango de ley específica y excepcional que lo contemple.

Por otra parte, el enunciado de la pregunta y la alternativa considerada correcta no afecta a ninguno de los derechos fundamentales alegados (igualdad, acceso a la función pública, etc.) para solicitar la anulación de la pregunta.

PREGUNTA 55

Se desestiman las alegaciones. El ámbito municipal, personal y territorial, del III Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres sí es objeto del contenido del tema 16 del Temario que, como anexo, figura en las Bases Específicas de la convocatoria, por lo que la pregunta es válida.

El temario menciona el ámbito municipal. La expresión ámbito municipal contemplado en las bases comprende no sólo el ámbito personal, como parece que argumentan algunos alegantes, sino también el ámbito territorial, por lo que no existe causa de anulación de la pregunta.

PREGUNTA 57

Se desestiman las alegaciones. El artículo 11.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dispone que “Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso”.

Por tanto, se desestima la alegación ya que la respuesta se encuentra literalmente en el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de modo que no pueden darse por válidas otras respuestas alegando que algunos de los términos recogidos en las respuestas erróneas son considerados por la RAE como sinónimos a los términos recogidos en la citada Ley Orgánica y en la respuesta correcta.

PREGUNTA 60

Se desestiman las alegaciones. La obligación de conservar la documentación en un soporte digital único emana tanto de la normativa básica estatal como de la local. El artículo 69.2 de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía establece taxativamente la obligación de conservar en el «archivo electrónico único» todos los documentos electrónicos generados o recibidos en el ejercicio de funciones administrativas.

Que falte la preposición “con” al final del enunciado no genera ningún tipo de ambigüedad ni induce al error.





PREGUNTA 61

Se desestiman las alegaciones. Se alega que la pregunta o la respuesta carecen de sentido por la inclusión de una conjunción "y". No obstante, se debe señalar que la respuesta considerada correcta es una transcripción del artículo 36.1 de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica.

Aunque la conjunción «y» inicial no figure en el arranque del artículo, el resto del texto coincide plenamente con la disposición normativa. Además, el enunciado y la respuesta se encuentran en el mismo apartado del artículo 36.1, separados únicamente por un punto y seguido, lo que garantiza la unidad de sentido y la falta de ambigüedad para un opositor que conozca la norma local.

En resumen, la pregunta es válida porque evalúa el conocimiento de un marco específico de la Ordenanza municipal.

PREGUNTA 64

Se desestiman las alegaciones. Se impugna la pregunta por supuesta ambigüedad en cuanto a los sujetos legitimados para presentar sugerencias, reclamaciones y felicitaciones. Sin embargo, la respuesta considerada correcta (que incluye tanto a personas físicas como jurídicas) es la única válida conforme a la normativa local especial.

La justificación legal se encuentra en el artículo 22.1 de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, el cual reconoce este derecho tanto a las personas físicas como jurídicas, sin necesidad de acreditar la condición de residente.

En conclusión, la pregunta es plenamente válida y se ajusta al Tema 20 del programa, sin que puedan prosperar las alegaciones que invocan plazos o condiciones restrictivas de la normativa general que no son de aplicación en este trámite de atención al ciudadano.

PREGUNTA 65

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta es la b), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica que establece literalmente que las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones pueden ser o de carácter general o tributarias. Las respuestas a) y c) son erróneas.





PARTE PRÁCTICA:

PREGUNTA 1

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta se corresponde con la que figura en la plantilla. El espaciado se mide en puntos tipográficos (pt), abreviatura estándar internacional en tipografía, aunque la interfaz en español muestre «pto» como adaptación lingüística; por tanto, la respuesta c) «Puntos (pt)» es completa y precisa. A los efectos oportunos, se puede consultar el siguiente enlace: <https://support.microsoft.com/es-es/office/cambiar-los-espacios-entre-texto-e9b96011-1c42-45c0-ad8f-e8a6e4a33462>.

El resto de opciones son incorrectas porque para medir el espaciado entre caracteres, Word no emplea ni unidades físicas de longitud (p. ej., milímetros), que se reservan para otros elementos del diseño de página (p. ej., márgenes o sangrías) y que se correspondería con la respuesta a); ni emplea porcentajes, que se utiliza para otros parámetros (p. ej., el interlineado, el zoom o el escalado de la fuente) y que se correspondería con la pregunta b).

PREGUNTA 2

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta se corresponde con la que figura en la plantilla. Desde un punto de vista técnico y funcional la opción b) es la única que permite realizar la acción descrita en el enunciado.

Las alegaciones relativas a la eventual omisión de pasos instrumentales (omisión del botón "Más >>") o de clics intermedios ("Búsqueda avanzada") carecen de relevancia porque, conforme a prácticas estándar en pruebas de ofimática que evalúan conocimiento funcional preciso, las preguntas describen rutas de acceso funcionales, priorizando la ruta lógica y unívoca de comandos jerárquicos frente a una descripción exhaustiva de clics intermedios.

Del mismo modo, no son sustanciales las alegaciones referidas al uso del término "cuadro Edición" en lugar de "grupo" porque "cuadro", al igual que "apartado", se emplea como sinónimo en el lenguaje común de los exámenes sin que cause ningún tipo de confusión, inexactitud o ambigüedad. Asimismo, las objeciones referidas al inciso final que figura en el enunciado ("como negrita o subrayado"), carecen de relevancia puesto que se trata de meros ejemplos de formato, ya que negrita y subrayado se consideran formato a los que se accede necesariamente a través de Formato>Fuente, tal y como figura en la opción b), que es la única correcta de las tres respuestas que se proponen.





Por último, las restantes respuestas son claramente incorrectas. En la opción a) el apartado “Ir a” permite únicamente desplazarse a determinados elementos del documento (páginas, secciones, comentarios, marcadores, etc.), pero no permite aplicar criterios de búsqueda por formato y ello sin perjuicio de que la denominación “Estilo de formato” no se corresponde con ninguna opción real dentro de dicho menú, por lo que la ruta descrita no resulta operativa. Por su parte, en la opción c) el menú “Especial” está destinado a la localización de caracteres no imprimibles o marcas internas del documento, tales como saltos de párrafo, tabulaciones o saltos de página, pero no permite buscar atributos de fuente como negrita o subrayado, por lo que no responde al supuesto planteado en el enunciado.

PREGUNTA 3

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta se corresponde con la que figura en la plantilla. El efecto de pulsar la combinación de teclas Alt+Mayús+F en un documento al ejecutarse sobre el encabezado inserta automáticamente la fecha actual del sistema.

La funcionalidad descrita se encuentra documentada en la página oficial de soporte de Microsoft, accesible mediante el siguiente enlace:
<https://support.microsoft.com/es-es/office/métodos-abreviados-de-teclado-de-word-95ef89dd-7142-4b50-afb2-f762f663ceb2>.

PREGUNTA 4

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta se corresponde con la que figura en la plantilla y es la única que permite cumplir simultáneamente ambas condiciones del enunciado, tal y como se puede comprobar en los siguientes enlaces: <https://office-watch.com/2022/limit-editing-collaboration-word-document/#h-comments-only> y <https://support.microsoft.com/es-es/office/permitir-cambios-en-partes-de-un-documento-de-word-protegido-187ed01c-8795-43e1-9fd0-c9fca419dadf>. Solamente con la ruta prevista en la respuesta correcta es posible impedir cualquier modificación del contenido y permitir exclusivamente determinados tipos de edición, como los “Comentarios”.

Las restantes opciones de respuesta no se ajustan al supuesto planteado. La opción a) protege el acceso al documento, pero no habilita la realización de comentarios mientras se bloquea la edición del contenido y la opción c) muestra el documento como finalizado y lo abre en modo de solo lectura, pero no constituye un sistema real de protección, puede desactivarse fácilmente y no





permite configurar de forma específica la posibilidad de realizar comentarios dentro de una restricción de edición.

PREGUNTA 5

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta se corresponde con la que figura en la plantilla.

Para que la protección entre en vigor, el programa exige de forma expresa la acción “Sí, aplicar la protección”, sin la cual el documento permanece editable y la restricción no resulta efectiva. Por tanto, son técnicamente incorrectas las alegaciones que afirmar que la protección se aplica “por defecto” sin realizar dicha acción. Al pulsar “Sí, aplicar la protección”, Microsoft Word muestra una ventana emergente destinada a iniciar el proceso de protección, en la que se solicita la introducción de una contraseña o autenticación de usuario. Dicha ventana constituye el mecanismo de selección del método de protección. Todo ello puede comprobarse en los siguientes enlaces de consulta: <https://support.microsoft.com/es-es/office/permitir-cambios-en-partes-de-un-documento-de-word-protegido-187ed01c-8795-43e1-9fd0-c9fca419dadb> y <https://office-watch.com/2022/limit-editing-collaboration-word-document/#h-comments-only>.

Las otras dos respuestas son incorrectas: no existe un botón genérico “Aceptar” que active la protección tras configurar la restricción (respuesta b) y la respuesta c) es una funcionalidad distinta y no aplica la restricción de edición.

PREGUNTA 6

Se estiman las alegaciones y se anula la pregunta objeto de impugnación porque en la respuesta considerada como correcta en la plantilla falta la opción “Columnas” antes de “Más columnas”.

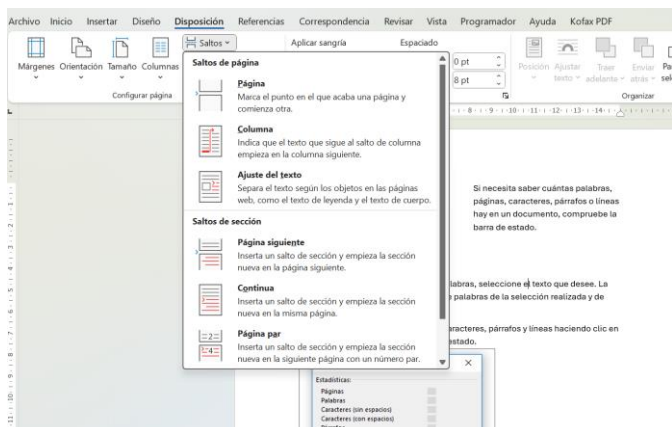
PREGUNTA 7

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta se corresponde con la que figura en la plantilla, toda vez que el formato aplicado a la palabra “Microsoft” es Expandido + negrita.

PREGUNTA 8

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta se corresponde con la que figura en la plantilla, como se puede comprobar con la imagen y enlaces siguientes:





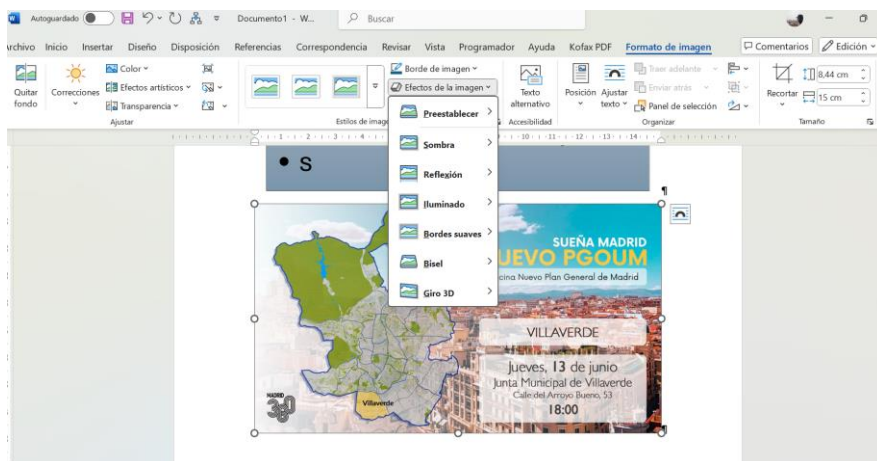
Insertar un salto de columna - Soporte técnico de Microsoft

La errata tipográfica (“Salto de página”, en lugar de “Saltos de página”) no afecta a los pasos a seguir ni da lugar a error o ambigüedad, del mismo modo que es irrelevante a efectos de impugnación el hecho de que no se conozca los números de párrafos que hay convertidos a columnas, puesto que no se corresponde con el objeto de la pregunta.

Las otras dos respuestas son claramente erróneas: en “salto de sección” no existe un apartado de seleccionar columna (respuesta b) ni en “Insertar” existe ninguna opción similar a la presentada en la respuesta a)

PREGUNTA 9

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta se corresponde con la que figura en la plantilla, tal y como puede comprobarse en la imagen y enlace siguientes.

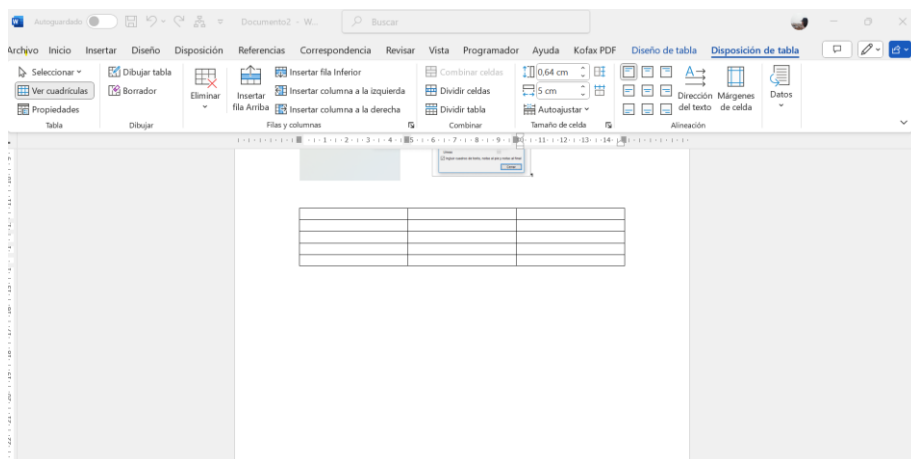
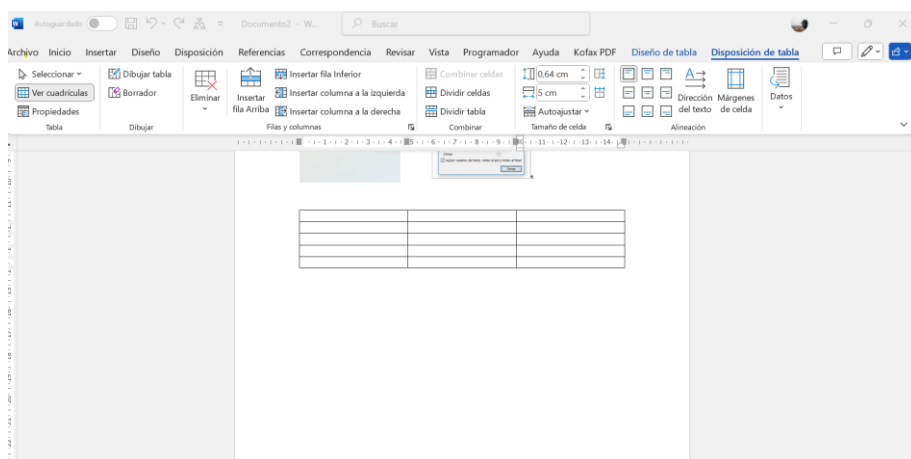




Agregar un relleno o un efecto a una forma o un cuadro de texto - Soporte técnico de Microsoft

PREGUNTA 10

Se desestiman las alegaciones. La respuesta correcta se corresponde con la que figura en la plantilla, tal y como puede comprobarse en la imagen y enlace siguientes.



Dividir una tabla en Word - Soporte técnico de Microsoft Cómo dividir una tabla en Word - wikiHow (enlace con disposición)

PREGUNTA 12

Se desestiman las alegaciones. El enunciado de la pregunta está bien formulado, sin que la expresión “en concepto de salario” lo convierta en ambiguo o erróneo.





PREGUNTA 13

Se desestiman las alegaciones. Sólo con la respuesta de la plantilla se obtiene el resultado solicitado, tal y como figura en el siguiente cuadro:

=CONTARA(A2:A10) es la respuesta correcta que aparece en el examen y que nos da como resultado el número total de personal que tiene la empresa, que es 9.

	A	B	C	D	E
1	Nombre y Apellidos	Departamento	Categoría	Salario	Descuento IRPF
2	Calvo Gutierrez, Manuel	Financiero	Empleado	4.500,00 €	630,00 €
3	Fonsanta García, Fidel	Atención al cliente	Empleado	3.200,00 €	448,00 €
4	Flores López, Silvia	Contabilidad	Empleado	3.700,00 €	518,00 €
5	Gutierrez Tejerina, Alba	RR.HH.	Empleado	3.746,00 €	524,44 €
6	Santero Ranz, Robert	RR.HH.	Prácticas	986,00 €	0,00 €
7	Diez Moreno, Lorena	RR.HH.	Empleado	956,00 €	133,84 €
8	Fernandez Lujan,Alejandro	Financiero	Empleado	3.645,00 €	510,30 €
9	Pérez Samper, Yolanda	Financiero	Prácticas	800,00 €	0,00 €
10	Escobar Santiso, Mercedes	Contabilidad	Empleado	5.234,00 €	732,76 €
11	=CONTARA(A2:A10)				

	A	B	C	D	E
1	Nombre y Apellidos	Departamento	Categoría	Salario	Descuento IRPF
2	Calvo Gutierrez, Manuel	Financiero	Empleado	4.500,00 €	630,00 €
3	Fonsanta García, Fidel	Atención al cliente	Empleado	3.200,00 €	448,00 €
4	Flores López, Silvia	Contabilidad	Empleado	3.700,00 €	518,00 €
5	Gutierrez Tejerina, Alba	RR.HH.	Empleado	3.746,00 €	524,44 €
6	Santero Ranz, Robert	RR.HH.	Prácticas	986,00 €	0,00 €
7	Diez Moreno, Lorena	RR.HH.	Empleado	956,00 €	133,84 €
8	Fernandez Lujan,Alejandro	Financiero	Empleado	3.645,00 €	510,30 €
9	Pérez Samper, Yolanda	Financiero	Prácticas	800,00 €	0,00 €
10	Escobar Santiso, Mercedes	Contabilidad	Empleado	5.234,00 €	732,76 €
11					

Las restantes respuestas no permiten obtener el dato solicitado; p. ej., con la respuesta c) se obtendría un resultado de 0.

	A	B	C	D	E
1	Nombre y Apellidos	Departamento	Categoría	Salario	Descuento IRPF
2	Calvo Gutierrez, Manuel	Financiero	Empleado	4.500,00 €	630,00 €
3	Fonsanta García, Fidel	Atención al cliente	Empleado	3.200,00 €	448,00 €
4	Flores López, Silvia	Contabilidad	Empleado	3.700,00 €	518,00 €
5	Gutierrez Tejerina, Alba	RR.HH.	Empleado	3.746,00 €	524,44 €
6	Santero Ranz, Robert	RR.HH.	Prácticas	986,00 €	0,00 €
7	Diez Moreno, Lorena	RR.HH.	Empleado	956,00 €	133,84 €
8	Fernandez Lujan,Alejandro	Financiero	Empleado	3.645,00 €	510,30 €
9	Pérez Samper, Yolanda	Financiero	Prácticas	800,00 €	0,00 €
10	Escobar Santiso, Mercedes	Contabilidad	Empleado	5.234,00 €	732,76 €
11	=CONTARA(A2:A10)				

	A	B	C	D	E
1	Nombre y Apellidos	Departamento	Categoría	Salario	Descuento IRPF
2	Calvo Gutierrez, Manuel	Financiero	Empleado	4.500,00 €	630,00 €
3	Fonsanta García, Fidel	Atención al cliente	Empleado	3.200,00 €	448,00 €
4	Flores López, Silvia	Contabilidad	Empleado	3.700,00 €	518,00 €
5	Gutierrez Tejerina, Alba	RR.HH.	Empleado	3.746,00 €	524,44 €
6	Santero Ranz, Robert	RR.HH.	Prácticas	986,00 €	0,00 €
7	Diez Moreno, Lorena	RR.HH.	Empleado	956,00 €	133,84 €
8	Fernandez Lujan,Alejandro	Financiero	Empleado	3.645,00 €	510,30 €
9	Pérez Samper, Yolanda	Financiero	Prácticas	800,00 €	0,00 €
10	Escobar Santiso, Mercedes	Contabilidad	Empleado	5.234,00 €	732,76 €
11					

PREGUNTA 14

Se desestiman las alegaciones. Sólo con la respuesta de la plantilla se obtiene el resultado solicitado, con independencia de que puedan utilizarse otras fórmulas diferentes. El enunciado de la pregunta circunscribe la respuesta correcta a una de las opciones planteadas, sin que la existencia de otras fórmulas invalide la pregunta o la respuesta considerada correcta.

PREGUNTA 15

Se estiman las alegaciones y se anula la pregunta puesto que caben dos opciones correctas, la b) y la c).

PREGUNTA 16

Se desestiman las alegaciones. Sólo la respuesta correcta se corresponde con la acción contenida en el enunciado. En Office 365 las series numéricas se crean arrastrando como mínimo dos celdas consecutivas que contengan los dos





primeros números de la serie, sin que sea necesario escribir tres números de la serie para crear la misma.

La alegación relativa al empleo del complemento “lo”, sin especificar a qué se refiere, ha de desestimarse puesto que de la dicción literal de la pregunta se infiere de manera inequívoca que lo que hay que arrastrar es “lo seleccionado”, es decir, las dos celdas seleccionadas, de lo que no cabe duda en el contexto de crear series numéricas. Del mismo modo, ha de desestimarse la alegación según la cual caben otras fórmulas o la relativa a que las dos celdas no tienen por qué ser consecutivas, puesto que la pregunta no versa sobre otras fórmulas u otras circunstancias, sino que se ciñe a las contempladas en las alternativas.

PREGUNTA 17

Se desestiman las alegaciones formuladas. La no especificación de la ubicación de las columnas ocultas no convierte en incompleta la pregunta porque con los datos aportados sólo cabe una respuesta correcta, que es la que figura en la plantilla. El enunciado no indica que se tratase de las primeras columnas, en cuyo caso habría que seleccionar la esquina superior izquierda de la hoja. Al no mencionar en las respuestas la esquina superior izquierda de la hoja, solo cabe la posibilidad de que las columnas sean consecutivas y entre columnas.

Del mismo modo, la no mención a “columnas adyacentes a la secuencia de las columnas ocultas” es irrelevante porque las columnas adyacentes a las ocultas no pueden ser otras más que la anterior o la posterior, porque la que se encuentre más allá de la anterior o la posterior ya no sería adyacente.

PREGUNTA 20

Se estiman las alegaciones y se anula la pregunta puesto que caben dos opciones correctas, que al no mencionar el valor de la celda G8, tanto la opción b) como la c) son válidas. En efecto, en la función lógica planteada existen dos funciones SI, cada una con su valor verdadero. En la primera sería “Mal” y en la segunda sería “Bien”. Por tanto, careciendo el opositor del valor de la celda G8 no puede dirimir a que parámetro verdadero se refiere la pregunta, si al de la primera parte o al de la segunda parte de la función. Por tanto, la pregunta es técnicamente imprecisa, pudiendo darse por buenas dos respuestas correctas.

No obstante, se desestiman las alegaciones relativas a las comillas en cursiva. Que no aparezcan rectas y sí en cursiva no genera ningún error de sintaxis informática ni desvirtúan la validez de las respuestas.

